



# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## DECRETO

Cumplidos los trámites que pre-  
viene los artículos doce y dieci-  
sés de la Ley de veintisiete de  
septiembre de mil novecientos  
cuarenta, a propuesta del Minis-  
tro del Ejército, se separa del  
servicio al General de Brigada don  
Hell Roleda de Tella y Cantos,  
quien quedará en la situación de  
retirado en las condiciones que  
dispone el artículo diecisiete de la  
expresada Ley, y al que por el  
Consejo Supremo de Justicia Mi-  
litar le serán señalados los habe-  
res pasivos que en la indicada si-  
tuación pudieran corresponderle.  
Así lo dispongo por el presente  
Decreto, dado en El Pardo a ca-  
torce de junio de mil novecientos  
cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

## ORDENES

Dirección General  
de Enseñanza Militar

ACADEMIA DE SANIDAD  
MILITAR (SECCIÓN DE  
MEDICINA)

### Ingresos

Como resultado de las oposicio-  
nes anunciadas por orden de 30 de  
octubre de 1942 (D. O. núm. 254)  
para cubrir plazas de alumnos en la

Academia del Cuerpo de Sanidad  
Militar, sección de Medicina, fueron  
aprobados los opositores que a con-  
tinuación se relacionan, los cuales  
quedan nombrados caballeros cade-  
tes de dicha Academia y causarán alta  
en dicho Centro, para efectos ad-  
ministrativos, en la revista de comi-  
sario del próximo mes de septiem-  
bre, verificando su incorporación al  
mismo en la mañana del día 31 de  
agosto, provistos del equipo indivi-  
dual que se cita en la base novena  
de dicha disposición y en la orden  
de 5 de enero de 1940 (D. O. núme-  
ro 5):

Núm. 1.—Teniente provisional de  
Infantería D. Ramón Sans Gassio.

Núm. 2.—Sargento de complemen-  
to D. Alberto Figuera Sendra.

Núm. 3.—Paisano D. Eduardo Ga-  
rilloti de los Mozos.

Núm. 4.—Paisano D. José Pas-  
cuero Marco Clemente.

Núm. 5.—Sargento de complemen-  
to D. Gonzalo Orejudo Cebada.

Núm. 6.—Alférez médico asimila-  
do, licenciado, D. Alfredo Escalante  
Roldán.

Núm. 7.—Paisano D. Luis Me-  
nárguez Carretero.

Núm. 8.—Sargento de complemen-  
to D. Demetrio Gil Espasa.

Núm. 9.—Paisano D. Alejandro  
Almonacid Hernández.

Núm. 10.—Teniente médico asimi-  
lado D. Angel Monedo Villanueva.

Núm. 11.—Soldado D. Fernando  
Torres Martí.

Núm. 12.—Soldado D. Alfredo  
González Bono.

Núm. 13.—Capitán médico de com-  
plemento D. Pedro Fernández Gon-  
zález.

Núm. 14.—Alférez provisional de  
Infantería D. Bartolomé García Gon-  
zález.

Núm. 15.—Sargento de comple-  
mento D. Antonio Amador Olcina.  
Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

## ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCIÓN DE VETERINARIA)

### Ingresos

Como resultado de las oposiciones  
anunciadas por orden de 30 de octubre  
de 1942 (D. O. núm. 255), para cubrir  
plazas de alumnos en la Academia del  
Cuerpo de Sanidad Militar. Sección de  
Veterinaria, fueron aprobados los ope-  
sidores que a continuación se relacionan,  
los cuales quedan nombrados Caballe-  
ros Cadetes de dicha Academia y cau-  
sarán alta en dicho Centro, para efec-  
tos administrativos, en la revista de comi-  
sario del próximo mes de septiem-  
bre, verificando su incorporación al  
mismo en la mañana del día 31 de agos-  
to, provistos del equipo individual que  
se cita en la base novena de dicha dis-  
posición y en la orden de 5 de enero  
de 1940 (D. O. núm. 5):

Número 1.—Soldado D. Juan Lillo  
Caballero.

Número 2.—Soldado D. Carlos Ca-  
sanova Ayala.

Número 3.—Soldado D. Angel Gon-  
zalo Victoria.

Número 4.—Sargento de complemento  
don Julio Corredor Anton.

Número 5.—Paisano D. José Torres  
Cuto.

Número 6.—Teniente provisional de  
infantería D. Crisanto Ortega Ronda.  
Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Dirección General  
de Redufamiento y Personal  
Recompensas

Vistas las instancias en recurso de  
súplica formuladas por el General,  
jefes y oficiales que figuran en la

siguiente relación, examinados nuevamente por el Consejo Superior del Ejército los expedientes de recompenza a que se refieren, y de acuerdo con el mismo, se les concede Cruz de Guerra con Palmas:

#### RELACION QUE SE CITA

General de Brigada D. José Cremales Suñol. (Se le concede en el empleo de coronel.)

#### Infantería

Teniente coronel D. Enrique Ambel Albarán.

Comandante D. Manuel García Lastra.

Otro, D. Eduardo Rodríguez Mardariaga.

Teniente D. José Méndez Ponte.

Otro, D. Juan Macías González.

Otro, D. Francisco Luna Gascón.

Teniente provisional D. Eleuterio Torrególo Rodríguez.

#### Caballería

Teniente coronel D. Ramón de Berriz Ochoa.

#### Artillería

Teniente coronel D. Eduardo Arias Salgado y de Cubas.

Otro, D. Fernando de Córdoba Samaniego Rodríguez.

#### Guardia Civil

Capitán D. Pedro Martínez García.

#### Intendencia

Capitán D. José López Sanz.

Otro, D. Carlos Auz Trueba.

#### Sanidad

Comandante médico D. Tomás Mancholas Prados.

Madrid, 8 de junio de 1943.

ASENSIO

## INFANTERÍA

#### Bajas

Según comunica el General Jefe del Cuerno de Ejército del Maestrazgo, ha fallecido el día 7 de junio de 1943, el coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Humberto García Alonso, con destino de jefe del Regimiento de Infantería núm. 76.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Visto el fallo del Tribunal de Honor constituido el día 14 de abril último en la Plaza de Almería, para juzgar la conducta del alfárez provisional de Infantería D. Lorenzo Alonso Sánchez y observados los trámites legales, causa baja en el Ejército como tal oficial, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el mismo y en el Ejército, en fin de mayo último, y con los efectos que determina el artículo 190 del código de Justicia Militar, el sargento de Infantería don Santiago Cano Trigueros, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de pérdida de empleo, conmutada por otra que lleva la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, en fin de febrero último, el sargento de Infantería, de a disposición del Capitán General de la tercera Región, don Francisco de Paula Micó Tomás, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. número 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento que le sea de aplicación.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin del mes de abril último, el sargento provisional de Infantería, de a disposición del Capitán General de la sexta Región Militar D. José Antonio Múgica Goicchea, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. número 190), respectiva-

mente, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento que le sea de aplicación.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

#### Vacantes de mando

Vacantes los mandos de elección que a continuación se relacionan, los coroneles de la escala activa de Infantería que aspiren a desempeñarlos de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), remitirán a este Ministerio papel de reglamentaria en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente orden para los residentes en la Península y de diez para los de Baleares, Canarias y Marruecos:

Regimiento de Infantería núm. 19. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Vacante el mando de elección de la Caja de Recluta núm. 21, los coroneles de la escala complementaria de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente orden para los residentes en la Península, y de diez para los de Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Vacante el mando de elección del batallón de Montaña núm. 11, los tenientes coroneles de la escala activa de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente orden, para los residentes en la Península, y de diez para los de Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

#### Destinos

Se nombra jefe a las órdenes del coronel D. Joaquín Lovgorri Vives, jefe de la Infantería de la División

número 41, al comandante de la propia Arma D. Emilio Delgado Tagle, actualmente en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 12 de junio de 1943.

#### ASENSIO

Se destina a la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, para cubrir vacante que de su empleo existe en la misma, al sargento de Infantería D. Rogelio Zufri Cuesta, del batallón Independiente de Infantería núm. 32, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 14 de junio de 1943.

#### ASENSIO

#### Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la causa que como procedente de zona liberada le ha sido instruida y extinguida la sanción impuesta, se reintegra a la escala activa y se le confiere el empleo de alférez, con la antigüedad de 26 de marzo de 1937, al brigada de Infantería D. Francisco Pardo Cea, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar y perdiendo en la escala de su clase ochenta y cuatro puestos con arreglo a la ley de 10 de marzo de 1939 (B. O. número 74).

Madrid, 11 de junio de 1943.

#### ASENSIO

#### CABALLERIA

#### Disponibles

Pasan a situación de disponible forzoso en la séptima y primera Región Militar, por supresión del servicio, el capitán de la escala complementaria del Arma de Caballería D. Juan Palomo Lázaro y el alférez de dicha Arma y escala D. José Torres Lozano, destinados en plaza de oficial de Oficinas Militares en las Cajas de Recluta números 56 y 11, respectivamente, conservando el derecho preferente que establece el párrafo primero del artículo 17 de la orden de 3 de junio de 1940 (D. O. número 148).

Madrid, 12 de junio de 1943.

#### ASENSIO

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amelia García López de Heredia, al teniente provisional de Caballería D. Luis Arriño Malo, con destino en el Regimiento de Caballería independiente número 15 (mechanizado), con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 14 de junio de 1943.

#### ASENSIO

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de abril de 1940, al alférez del Arma de Caballería D. Antonio Balcón Navarro, con destino en el Regimiento núm. 1 de la División de Caballería, continuando en su actual destino.

Madrid, 12 de junio de 1943.

#### ASENSIO

#### Destinos

Se destina a la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, para cubrir vacante que de su empleo existe en la misma, al sargento de Infantería don José Santana Martínez, del Regimiento núm. 11, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 14 de junio de 1943.

#### ASENSIO

#### ARTILLERIA

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Trinidad Ribó Cameo al teniente de Artillería don Alejandro Arranz Taboada, destinado en el Regimiento del Arma número 9, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 14 de junio de 1943.

#### ASENSIO

#### INGENIEROS

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una vacante de comandante de ingenieros existente en la primera Sección (Ferrocarriles) de la Dirección General de Transportes.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, debiendo únicamente anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 12 de junio de 1943.

#### ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia, para ser cubiertas por concurso, cuatro vacantes de subalterno de Ingenieros existentes en el Parque Central de Transmisiones.

Los solicitantes remitirán sus instancias documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, debiendo únicamente anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 12 de junio de 1943.

#### ASENSIO

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 8 de mayo de 1943 (D. O. núm. 105), se destina al Parque Central de Transmisiones al capitán del Arma de Ingenieros D. Gerardo Requeséns Mantrona, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 12 de junio de 1943.

#### ASENSIO

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Saitó Andréu al capitán del Arma de Ingenieros D. Santiago Noreña de la Cámara, destinado en el batallón de

Transmisiones de Marruecos, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

### Ascensos

Cumplidas las condiciones de efectividad que determina el artículo octavo de las normas complementarias de 16 de enero de 1941 para la aplicación del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 18 de agosto de 1939, a los alféreces de la escala activa del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

D. José Esparrell Carreras, del Regimiento de Fortificación núm. 3.

D. Pablo García Martín Sáiz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

### INTENDENCIA

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de junio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de suboficiales y maestros de banda de Intendencia, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo, pertenecientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio, (Dirección General de Recibimiento y Personal) precisamente dentro del plazo de diez días para la Península y quince para Baleares, Canarias y Marruecos. Las peticiones podrán ser anticipadas por telégrafo:

#### Brigadas

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Tres.

Establecimiento Central de Intendencia.—Una.

Agrupación de Tropas de la primera Región.—Siete.

Agrupación de Tropas de la segunda Región.—Ocho.

Agrupación de Tropas de la tercera Región.—Nueve.

Agrupación de Tropas de la cuarta Región.—Diez.

Agrupación de Tropas de la quinta Región.—Ocho.

Agrupación de Tropas de la sexta Región.—Siete.

Agrupación de Tropas de la séptima Región.—Ocho.

Agrupación de Tropas de la octava Región.—Seis.

Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares.—Tres.

Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.—Dos.

Agrupación de Tropas del IX Cuerpo de Ejército.—Once.

Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.—Once.

#### Sargentos

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Tres.

Agrupación de Tropas de la primera Región.—Ocho.

Agrupación de Tropas de la segunda Región.—Dos.

Agrupación de Tropas de la tercera Región.—Dos.

Agrupación de Tropas de la cuarta Región.—Seis.

Agrupación de Tropas de la quinta Región.—Tres.

Agrupación de Tropas del IX Cuerpo de Ejército.—Seis.

Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.—Ocho.

#### Maestros de banda

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Una.

Agrupación de Tropas de la cuarta Región.—Una.

Agrupación de Tropas de la sexta Región.—Una.

Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.—Una.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

### FARMACIA MILITAR

#### Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 29 de enero de 1943, al farmacéutico segundo del Cuerpo de Farmacia Militar D. Paulino Tomás Oseñalde, con destino en la Jefatura de Farmacia de Canarias, colocándose a continuación de D. Francisco Diéguez Iglesias y quedando disponible forzoso en las citadas islas.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

### OFICINAS MILITARES

#### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 18 de mayo próximo pasado (D. O. núm-

ro 113) para cubrir por elección catorce vacantes de ayudantes de Oficina del Cuerpo de Oficinas Militares existentes en el Alto Estado Mayor, se designa para ocuparlos a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Luis Lombardero Forneas.

Sargento de Infantería D. Hermenegildo Gómez de Cea.

Sargento de Artillería, D. Joaquín Hidalgo Losada.

Sargento de Infantería D. Pedro Nieto Aguilar.

Otro, D. José Pérez Fernández.

Otro, D. Enrique Mejide Aguirre.

Otro, D. Plácido Jesús González Uribe.

Sargento de Caballería (mutilado útil) D. Gregorio García Sánchez.

Sargento de Infantería (mutilado útil) D. Cayetano Moreno Sáez.

Sargento de Infantería D. Alberto Martínez Bravo.

Otro, D. Florencio Hernández Sánchez.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 18 de mayo próximo pasado (D. O. número 113), para cubrir por elección nueve vacantes de ayudante de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares existentes en el Estado Mayor del Ejército, se designa para ocuparlos a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Eloy Gascon Blanco.

Brigada de Infantería D. José Samper Oliva.

Sargento de Infantería D. Andrés Moya Ponce.

Sargento de Infantería D. Belarmino García García.

Sargento de Infantería D. Julián García García.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

### C. A. S. E.

#### Destinos

Se destina a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, para cubrir vacante que de su empleo existe en la misma, al auxiliar administrativo del C. A. S. E. don Manuel Mesa Vilches, de la primera Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación preventiva en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 4).

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

Se destina a la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, para cubrir vacante que de su empleo existe en la misma, al maestro amero del C. A. S. E. don José Perinián Fernández, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en dicha situación y queda en la preventiva en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

por este Ministerio en 16 de enero de 1941, se hacen extensivos los beneficios del mismo al sargento de la Guardia Civil, fallecido, D. Ludovino Huidobro Martín, ascendiendo al empleo de brigada con la antigüedad de 18 de agosto de 1936.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Comprobado que el sargento de la Guardia Civil D. José Andújar Ortiz, retirado en orden de 16 de febrero último (D. O. núm. 39), le correspondió el ascenso al empleo de brigada por antigüedad con la de 10 de julio de 1942, se le asciende a este empleo con la antigüedad expresada, continuando en la indicada situación de retirado en que se encuentra.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Se destina a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, para cubrir vacante que de su empleo existe en la misma, al maestro herrador provisional D. Isidoro Serrano Bautista, del batallón de Montaña núm. 3, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación preventiva en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo, resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado les ha sido instruida, y comprobado que les corresponde ascender antes de pasar a la situación de retirado por órdenes de 27 de diciembre de 1941 y 16 de febrero último (D. O. núms. 293 y 39), se concede el empleo de brigada con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939 a los sargentos de la Guardia Civil dor Felipe López Juiz y D. Nicolás Lucas de Leonardo, que en el nuevo empleo continuarán en la indicada situación en que se encuentran,

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Por hallarse comprendido en el artículo primero de las normas complementaria al decreto núm. 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), dadas por este Ministerio en 16 de enero de 1941, se hacen extensivos los beneficios del mismo al cabo de la Guardia Civil fallecido en acción de guerra, Fausto Morales Romero, ascendiendo al empleo de sargento, con la antigüedad de 23 de julio de 1936.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

## VARIAS ARMAS

### Concursos

Vacante la plaza de secretario de la Jefatura Superior de Defensa Pasiva de Marruecos, se abre concurso para ser cubierta entre jefes de la escala complementaria de cualquier Arma que desejen ocuparla.

Los peticionarios dirigirán sus instancias acompañadas de la documentación preventiva en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) a la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva (Miguel Ángel, núm. 33, Madrid), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose, cinco días más a los destinados en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo, resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, y comprobado que le corresponde ascender antes de pasar a la situación de retirado por orden de 22 de mayo de 1942 (D. O. núm. 195), se concede el empleo de brigada, con la antigüedad de 1 de abril de 1940, al sargento de la Guardia Civil D. Frutos Hernanz Minguela, que en el nuevo empleo continuará en la indicada situación de retirado en que se encuentra.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 195), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don José Miguel Oto y termina con doña Dionisia Mille Villega, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1943.—El General Secretario, Juan Horrera.

Excmo. Sr. ...

## Dirección General de la Guardia Civil

### Ascensos

Por hallarse comprendido en el artículo tercero de las normas complementarias al decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), dadas

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo, resuelta la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, extinguida la sanción impuesta y comprobado que le corresponde ascender antes de pasar a la situación de retirado por orden de 22 de mayo de 1942 (D. O. núm. 195), se concede el empleo de brigada, con la antigüedad de 1 de junio de 1940, al sargento de la Guardia Civil D. Magín Sánchez Velo, que en el nuevo empleo continuará en la indicada situación de retirado en que se encuentra.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

## RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Miguel Oro .....	Padres .....	Infantería 17 .....	Teniente D. Juan José Miguel Domingo .....
Doña Benita Domingo Más .....			
D. José García Parra .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Teniente D. José María García Pérez .....
Doña Isabel Pérez García .....			
D. Francisco Martín Martín .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Alférez D. Juan Martín Delgado .....
Doña Dolores Delgado López .....			
D. Cástor Martínez Chueca .....	Idem .....	Carros Combate 2 .....	Sargento D. José Martínez Bruna .....
Doña Juliana Bruna Miranda .....			
D. Martín Díez Larraz .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Sargento D. José Díez García .....
Doña Ricarda García Martínez .....			
D. Tomás Ferrero Núñez .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Sargento D. Miguel Ferrero Ramos .....
Doña Angela Ramos Alvarez .....			
D. Martín Zubierta Echarte .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Sargento D. Santiago Zubierta Pina .....
Doña Tomasa Pina Resa .....			
D. José María Lator Manerú .....	Idem .....	F. E. T. Guipúzcoas .....	Sargento D. José Lator Pérez .....
Doña Faustina Pérez Etro .....			
D. Pascasio García del Río .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Cabo Victoriano García Pascual .....
Doña Pascuala Pascual Lavanda .....			
D. Gregorio Gil López .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Cabo Santos Gil Corral .....
Doña Margarita Corral López .....			
D. Lorenzo Guzmán Sánchez .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Cabo Casimiro Guzmán Berrocal .....
Doña Teresa Berrocal Jiménez .....			
D. Jacomo Llamas Rebollo .....	Idem .....	Infantería 32 .....	Cabo Tomás Llamas Cañón .....
Doña Emfrenciana Cañón Parra .....			
D. Sotero García Morla .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Ignacio García Alvarez .....
Doña Benita Alvarez Huerga .....			
D. Víctor González Arnáiz .....	Idem .....	F. E. T. Burgos....	Cabo Bonifacio González Alonso .....
Doña Juana Alonso Díez .....			
D. Tomás Navarro Visus .....	Idem .....	F. E. T. Montjurra .....	Cabo Tomás Navarro Acín .....
Doña Victoria Acín Moriáns .....			
D. Narciso González Tamamé .....	Idem .....	Artillería 4 .....	Cabo Alberto González Antón .....
Doña Lucía Aitón Garrote .....			
D. Basilio Molinero Sebastián .....	Idem .....	Carros Combate 2 .....	Soldado Pedro Molinero Chueca .....
Doña Raimunda Chueca Chueca .....			
D. Martín Gaspar Vela .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Martín Gaspar Gaspar .....
Doña Estanislada Gaspar Artigas .....			
D. Pedro Fernández Aragón .....	Idem .....	Cazadores 3 .....	Soldado Lorenzo Fernández Fraile .....
Doña Remualda Fraile Fraile .....			
D. Servando Gómez Domínguez .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Soldado Miguel Gómez Díaz .....
Doña Anastasia Díaz Román .....			
D. Manuel González García .....	Idem .....	Arripiles 7 .....	Soldado José González Rodríguez .....
Doña Perfecta Rodríguez Franco .....			

## CITA

Importe anual que se les puede destinar	Gobierno, Mif- tar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones		
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
7.500,00				Zaragoza ...	Zaragoza .....			Zaragoza .....	Zaragoza .....
7.500,00				Cádiz .....	Ubrique .....			Cádiz .....	Cádiz .....
5.000,00				Huelva ....	Campofrío .....			Huelva .....	Huelva .....
4.500,00				Zaragoza ..	San Martín de Moncayo..			Zaragoza .....	Zaragoza .....
4.500,00				Soria .....	Berlanga de Duero.....			Soria.....	Soria.....
4.500,00				Zamora .....	Quijatana de Sanabria ...			Zamora .....	Zamora .....
4.500,00				Navarra .....	Arguedas .....			Navarra .....	Navarra .....
4.500,00				Gipúzcoa ..	San Sebastián .....			Gipúzcoa ..	Gipúzcoa ..
2.160,00				Soria .....	Garray .....			Soria .....	Soria .....
2.160,00				Burgos .....	Villalazara .....			Burgos .....	Burgos .....
2.160,00	(1)	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942. (DIA- RIO OFICIAL número 264).	24 noviembre 1942	Avila .....	Gallegos de Altamira ...			Avila .....	3
2.160,00				León .....	Mansilla Mayor .....			León .....	
2.100,00				Idem .....	Bariones .....			Idem .....	
2.160,00				Burgos .....	Credilla, la Polera .....			Burgos .....	
2.160,00				Zaragoza ...	Fuencalderas .....			Zaragoza ..	
2.160,00				Zamora ....	Avelón de Sayago ....			Zamora .....	
795,50				Zaragoza ...	Tierga .....			Zaragoza ..	
795,50				Idem .....	Gotor .....			Idem .....	
795,50				Toledo .....	Valdverdeja .....			Toledo .....	
795,50				Idem .....	Robledo de Mazo .....			Idem .....	
795,50				Oviedo .....	S. Fructuoso (Tineo) ...			Oviedo .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Andrés Odriozola Lasa ..... Doña Sinfonosa Lizarralde Izaguirre .....	Padres .....	Arapiles 7 .....	Soldado Juan Ignacio Odriozola Lizarralde .....
D. Sebastián Dorro Cadava ..... Doña Filomena Fernández Dopazo .....	Idem .....	Sicilia 8 .....	Soldado Claudio Dorro Fernández .....
D. Valero García Mata ..... Doña Leoncia Baguena Jimeno .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Emiliano García Baguena .....
D. Celestino García Cartagena ..... Doña María Vicente Casanova .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Germán García Vicente .....
D. Domingo Coarasa Echevarría .. Doña Lucas Sánchez Pueyo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro Coarasa Sánchez .....
D. Zoilo Fraile Fraile ..... Doña Felipa Cubillo Lombrana .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Teodoro Fraile Cubillo .....
D. Eusebio Martín Santos ..... Doña Celestina Camino Benito .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jesús Martín Camino .....
D. José Luis Illarramendi Echániz. Doña Juana Francisca Izaguirre Aguinaga .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Ignacio Illarramendi Izaguirre .....
D. Andrés Quirce Muñoz ..... Doña Eutiquia Perrote Urbaneja .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Quirce Perrote .....
D. Tomás Docé Martín ..... Doña Juliana Sánchez Gordo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Victoriano Docé Sánchez .....
D. Francisco Igoa Gallarregui ..... Doña María Irigoyen Alzugaray .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro Igoa Irigoyen .....
D. Camilo Fernández Domínguez .. Doña Carmen Tiebas Loreno .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Fernández Tiebas .....
D. Justo González Vivas ..... Doña Florencia Vivas Pérez .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Antonio González Vivas .....
D. Isidoro Guati Guerra ..... Doña Segunda Higelmo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Guati Higelmo .....
D. Ceferino González Núñez ..... Doña Angela García Rebollar .....	Idem .....	Infantería 26 ....., Legión .....	Soldado Felipe González García ....., Legionario José González García .....
D. Anfonso Fontanillo Trujero ..... Doña Atilana Blanco Santos .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado José Fontanillo Blanco .....
D. Manuel González Lorenzo ..... Doña Felipa Gazapo Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Fernando González Gazapo .....
D. Benito Fernández Vispo ..... Doña Benigna Barreiro Alvariz .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Manuel Fernández Barreiro .....
D. Rógelio Gil Yáñez ..... Doña Rufina Iglesias Alberte .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Manuel Gil Iglesias .....
D. Manuel Díaz Peña ..... Doña Flores Penín Ardujo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Gumersindo Díaz Peña .....
D. Ildefonso Ibáñez Morea ..... Doña Gregoria Aráiz Cárdenas .....	Idem .....	F. E. T. Aragón .....	Falangista Cipriano Ibáñez Aráiz .....
D. Juan Lacosta Royo ..... Doña Abdona Torres Lobeira .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Sandalio Lacosta Torres .....

dación anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (*)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
795,50				Gipúzcoa ...				Añeta .....	Guipúzcoa .....	
795,50				Orense .....				Barbadanes .....	Orense .....	
795,50				Zaragoza ...				Longares .....	Zaragoza .....	
795,50				Idem .....				Epila .....	Idem .....	
795,50				Idem .....				Uncastillo .....	Idem .....	
795,50				Palencia ....				Perazancas .....	Palencia .....	
795,50				Idem .....				Barruelo .....	Idem .....	
795,50				Gipúzcoa ...				Aya .....	Guipúzcoa .....	
795,50				Palencia ....				S. Cebrián Campos .....	Palencia .....	
795,50				Idem .....				Perazancas .....	Idem .....	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pávivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 264).	24 noviembre 1942	Navarra ....				Lesaca .....	Navarra .....	3
795,50				León .....				Villablino .....	León .....	
795,50				Orense .....				Videferre .....	Orense .....	
795,50				Palencia ....				Palencia .....	Palencia .....	
795,50				Zamora ....				Toro .....	Zamora .....	
2.178,00				Idem .....				La Muga .....	Idem .....	
795,50				Idem .....				Losacio de Alba.....	Idem .....	
795,50				Orense .....				Piconto-Ramiranes .....	Orense .....	
795,50				Idem .....				Escudeiros (Ramiranes)..	Idem .....	
795,50				Idem .....				Paradela de Randín ...	Idem .....	
795,50				Zaragoza ...				Navardún .....	Zaragoza .....	
795,50				Idem .....				Sos .....	Idem .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASÉS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Enrique Fernández Peña .....			
Doña M.ª Concepción Vesga Hernández .....	Padres .....	F. E. T. Burgos...	Falangista Valentín Fernández Vesga .....
D. José Antonio Iruretagoyena Aramburu .....	Idem .....	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista José Ramón Iruretagoyena Mendiola .....
Doña Gabriela Mendiola Altuna .....			
D. José Antonio Mendizábal Irazusta .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José Mendizábal Urkola .....
Doña M.ª Antonia Urkola Gomendio .....			
D. Agustín Jiménez Soriano .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza	Falangista Angel Jiménez Lamana .....
Doña Aurora Lamana Miguel .....			
D. Pío García Cuartero .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Jesús García Pérez .....
Doña Otilia Pérez Martínez .....			
D. Domingo Lastra Barnabé .....	Idem .....	F. E. T. Zamora.	Falangista Francisco Lastra Blanco .....
Doña María Blanco Gonzalo .....			
D. Ruperto Arguedas Anadón .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Melquiades Arguedas Concha .....
Doña Faustina Concha Moreno .....			
D. Serapio Escrivano Atienza .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Escrivano López .....
Doña Asunción López Arellano .....			
D. Martín Gómez Aznar .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Valentín Gómez Segura .....
Doña Josefina Segura Cabrejas .....			
D. José Martínez Colás .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Miguel Martínez Salas .....
Doña Filomena Salas Irisarri .....			
D. Primitivo Lleras González .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Gregorio Lleras Vicente .....
Doña Josefa Vicente García .....			
D. Juan del Carmen Valenzuela Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Juan Valenzuela Morillo .....
Doña Matilde Morillo Ojíña .....			
D. Mariano Murillo Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Mariano Murillo Llorente .....
Doña Pilar Llorente Espigares .....			
D. Julián Ferrín Escudera .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Agustín Ferrín Macías .....
Doña Francisca Macías Santos .....			
D. Benito González Ramos .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Román González Santos .....
Doña Antonia Santos Miguel .....			
D. Isidoro Echarri Resano .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Pablo Echarri García .....
Doña Matilde García Marín .....			
D. Mariano Mezquita Bernal .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Mariano Mezquita Vicente .....
Doña María Vicente Mezquita .....			
D. Victoriano Francés Serrano .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Soldado Aurelio Francés Barrera .....
Doña Rufina Barrera Enciso .....			
D. Matías de Jesús Blas .....	Idem .....	Artillería 4º .....	Soldado Angel de Jesús Gonzalo .....
Doña Manuela Gonzalo Martín .....			
D. Joaquín Castellón Morlán .....	Idem .....	Zapadores 5 .....	Soldado Carmelo Castellón Gil .....
Doña María Cruz Gil Asensio .....			
D. Martín Jerez Rico .....	Idem .....	Zapadores 7 .....	Soldado Miguel Jerez Javier .....
Doña Sebastiana Javier Gutiérrez .....			
D. Rogelio González González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel González Baezo .....
Doña Guillermo Baezo Alfonso .....			

Observaciones...

asión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o regla- mientos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...		
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
795,50				Burgos .....		Bustillo de Moneo .....		Burgos .....	
795,50				Guipúzcoa ...		Alquiza .....		Guipúzcoa ...	
795,50				Idem .....		Anoeta .....		Idem .....	
795,50				Zaragoza ...		Gallur (.....)		Zaragoza ...	
795,50				Idem .....		Idem .....		Idem .....	
795,50				Zamora .....		Moralina de Sayago .....		Zamora .....	
2.178,00				Zaragoza ...		Zaragoza .....		Zaragoza ...	
2.178,00				Idem .....		Corella .....		Navarra .....	
2.178,00				Idem .....		Mallén .....		Zaragoza ...	
2.178,00				Idem .....		Lodosa .....		Navarra .....	
2.178,00	(1)	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1922 (DIAR- IO OFICIAL nú- mero 264).	24 noviembre 1942		Zamora .....	Sanzoles .....	Zamora .....		
2.178,00				Jaén .....		Jaén .....		Jaén .....	
2.178,00				Zaragoza ...		Pozuelo de Aragón .....		Zaragoza ..	
2.178,00				Zamora .....		Zamora .....		Zamora .....	
2.178,00				Burgos .....		Guniel del Mercado .....		Burgos .....	
1.902,00				Zaragoza ...		Andosilla .....		Navarra .....	
1.902,00				Idem .....		Cariñena .....		Zaragoza .....	
1.565,00				Idem .....		Gallur... .....		Idem .....	
795,50				Salamanca ...		Cabeza del Caballo .....		Salamanca .....	
795,50				Zaragoza ...		Morés..... .....		Zaragoza .....	
795,50				Cáceres .....		Santa Ana .....		Cáceres .....	
795,50				León .....		Arganza .....		León .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Armaz, Cuerpo o Unidad a que pertenezcan los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Sixto García-Calvo de la Cuerda Doña Valeriana Molero Caballero .....	Padres .....	Sanidad Militar 7.	Soldado León García-Calvo Molero .....
D. Jesús Lagunas Cipitria .....	Idem .....	Marina .....	Marinero Tomás Lagunas Echezarreta .....
Doña Mercedes Echezarreta Aizpuru .....			
D. Manuel Rodríguez Méndez .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Manuel Rodríguez Lanza .....
Doña Teresa Lanza Méndez .....			
D. Antonio Fernández Bajo .....	Idem .....	Idem .....	Marinero José Fernández Rey .....
Doña Rosario Rey Moreno .....			
D. Celestino Villalobos Laguna .....	Padre .....	Cazadores 3 .....	Teniente D. José Villalobos Domínguez .....
D. Julián Núñez Hortiguela .....	Idem .....	F. E. T. Burgos .....	Sargento D. Juan Núñez Martín .....
D. Mariano Garijo Fux .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Marcelo Garijo Amadón .....
D. Martín Forcén Chueca .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Antonio Forcén Zapata .....
D. Valeriano de Miguel Dronda .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Félix de Miguel Martín .....
D. Generoso Irua Comendado .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Irua Martínez .....
D. Juan Alonso Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Carlos Alonso López .....
		Infantería 3 .....	Soldado Ramón Alonso López .....
D. Edmundo de la Fuente Gutiérrez .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Aisenio de la Fuente García .....
D. Vicente Fernández Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado José Fernández Estévez .....
D. Bernardo Guerra Salado .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Antonio Guerra Alvarez .....
D. Leopoldo González Nuñez .....	Idem .....	F. E. T. Burgos .....	Falangista Francisco González Ruiz .....
D. Vicente Echave Zulaica .....	Idem .....	F. E. T. Guipúzcoa .....	Falangista Ignacio Echave Garmendia .....
D. Silviano Fernández Pascual .....	Idem .....	F. E. T. León .....	Falangista Cesáreo Paciano Fernández Díez .....
D. Hilario Gómez Medina .....	Idem .....	Primer Ter. Legión .....	Legionario Secundino Gómez Bermúdez .....
D. Angel Garcés Fernández .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Emilio Garcés Pascual .....
Doña Mariana Gómez Furión .....	Madre .....	Idem .....	Teniente D. José López Gómez .....
Doña Amalia Bernáldez Bernáldez .....	Idem .....	Infantería .....	Alférez D. Juan Moreno Bernáldez .....
Doña Amelia Velasco Ortiz .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Alférez D. Antonio Velasco Ortiz .....
Doña Rosa Piñeiro Piñeiro .....	Idem .....	Ametralladoras 7..	Sargento D. Olegario Piñeiro Piñeiro .....
Doña Encarnación Pérez Alvarez .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Sargento D. José Montero Pérez .....
Doña Emilia Puras Pérez .....	Idem .....	Regulares .....	Sargento D. Basilio Oca Puras .....
Doña María Martín Delgado .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Cabo Manuel Trujillo Martín .....
Doña Carmen Alcrudo Bordetas .....	Idem .....	F. E. T. Aragón .....	Cabo Mariano Meléndez Alcrudo .....
Doña Venancia Castro Moral .....	Idem .....	F. E. T. Logroño .....	Cabo Frutos-Narro Castro .....
Doña Francisca Lozano Sotomayor .....	Idem .....	Vcl. Toledo 1 .....	Soldado Julián Rodríguez Lozano .....
Doña Manuela Jiménez Zorita .....	Idem .....	Caz. Melilla 3 .....	Soldado Benjamín Mielgo Jiménez .....
Doña María Pérez de Villarreal y Ruiz de Alegria .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Regino Ruiz da Gauna y Pérez de Villarreal .....
		Infantería 21 .....	Soldado Rufino Pérez de Villarreal .....
Doña Agustina Barja Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Soldado Ramón Gallego Barja .....
Doña Aracelia Fernández López .....	Idem .....	Caz. Ceuta 7 .....	Soldado Arcadio Lópezo Fernández .....
Doña María Barroso Valverde .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Luis Ruiz Barroso .....
Doña Encarnación Fernández González .....	Idem .....	Caz. Serallo 8 .....	Soldado José García Fernández .....
Doña Isolina González González .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Ángel González González .....
Doña Estefanía Martínez Anguiano .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Pedro Jiménez Martínez .....
Doña Juana García Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Setero García García .....
Doña Juana Góñi Zubala .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado José Zubala Góñi .....
Doña Ignacia Artola Zubeldia .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Ignacio Tolosa Artola .....
Doña Margarita Méndez Sánchez .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Manuel Sánchez Méndez .....
Doña Marcelina de Mena Ufano .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado José Martín de Mena .....
Doña María Miranda Baz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Sánchez Miranda .....
Doña Patrocinio Equaraz Polo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ángel Carrascal Equaraz .....
Doña Flora Alonso Alvarez .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Agustín Iglesias Alonso .....
Doña Higinia Ballesteros García .....	Idem .....	Infantería 32 .....	Soldado Domingo García Ballesteros .....
Doña Emilia Vifas Bayo .....	Idem .....	Infantería 33 .....	Soldado Manuel Sendo Vifas .....
Doña Eulalia Martín Ferrero .....	Idem .....	F. E. T. Castilla .....	Falangista Pedro García Martín .....
Doña María Cruz Altuna Sagasta .....	Idem .....	F. E. T. Guipúzcoa .....	Falangista Francisco Uribarren Altuna .....

sión anual te se les concede — Pasivas	Gobierno Mi- tar o Autoridad que debe dar cognición a los interesados	Leyes o regla- mentos que ca- les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Censo de población 1940			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
795,50				Toledo .....	Orgaz .....			.....	.....	Toledo .....
1.432,00				Gipúzcoa .....	San Sebastián .....			.....	.....	Gipúzcoa .....
1.432,00				Oviedo .....	Puerto de Vega .....			.....	.....	Asturias .....
1.432,00				Cádiz .....	Jerez de la Frontera .....			.....	.....	Cádiz .....
7.500,00				Badajoz .....	Talavera la Real .....			.....	.....	Badajoz .....
4.500,00				Burgos .....	Villalba de Duero .....			.....	.....	Burgos .....
795,50				Zaragoza .....	Lumbiaque .....			.....	.....	Zaragoza .....
795,50				Idem .....	Jarque .....			.....	.....	Idem .....
795,50				Navarra .....	Uztarroz .....			.....	.....	Navarra .....
795,50				Burgos .....	Cigüenza .....			.....	.....	Burgos .....
795,50				Lugo .....	Píjarzo .....			.....	.....	Lugo .....
795,50				Zamora .....	Villardondiego .....			.....	.....	Zamora .....
795,50				Idem .....	Pedralba de la Pradería .....			.....	.....	Idem .....
795,50				Orense .....	Quinoganes .....			.....	.....	Orense .....
795,50				Burgos .....	Quintanilla Sobresierra .....			.....	.....	Burgos .....
795,50				S. Sebastián .....	Asteasu .....			.....	.....	Gipúzcoa .....
795,50				León .....	Calaveras de Abajo .....			.....	.....	León .....
2.178,00				Idem .....	Corcios .....			.....	.....	Idem .....
1.902,00				Zaragoza .....	Ejea de los Caballeros .....			.....	.....	Zaragoza .....
7.500,00				Málaga .....	Málaga .....			.....	.....	Málaga .....
5.000,00				Madrid .....	Madrid .....			.....	.....	Madrid .....
5.000,00	(1)			Burgos .....	Otavies .....			.....	.....	Santander .....
4.500,00				Pontevedra .....	Porriño .....			.....	.....	Pontevedra .....
4.500,00				Orense .....	Ramiranea .....			.....	.....	Orense .....
4.500,00				Burgos .....	Burgos .....			.....	.....	Burgos .....
2.160,00				Huelva .....	Villalba del Arcoz .....			.....	.....	Huelva .....
2.160,00				Zaragoza .....	La Puebla de Alfinden .....			.....	.....	Zaragoza .....
2.160,00				Logroño .....	Manzanares .....			.....	.....	Logroño .....
2.160,00				Toledo .....	Parrillas .....			.....	.....	Toledo .....
795,50				Zamora .....	Villabuena del Puerto .....			.....	.....	Zamora .....
795,50				Alava .....	San Millán .....			.....	.....	Alava .....
795,50				Orense .....	Pereiro Mezquita .....			.....	.....	Asturias .....
795,50				Pontevedra .....	Tuy .....			.....	.....	Pontevedra .....
795,50				Cádiz .....	Cádiz .....			.....	.....	Cádiz .....
795,50				Oviedo .....	Linares .....			.....	.....	Asturias .....
795,50				Vigo .....	Redondela .....			.....	.....	Pontevedra .....
795,50				Soria .....	Castillejo de S. Pedro .....			.....	.....	Soria .....
795,50				Idem .....	Vizmanos .....			.....	.....	Idem .....
795,50				Gipúzcoa .....	Amezqueta .....			.....	.....	Gipúzcoa .....
795,50				Idem .....	Idem .....			.....	.....	Idem .....
795,50				Valladolid .....	Militares .....			.....	.....	Valladolid .....
795,50				Zamora .....	Zamora .....			.....	.....	Zamora .....
795,50				Idem .....	Bermillo de Sayago .....			.....	.....	Idem .....
795,50				Idem .....	Zamora .....			.....	.....	Idem .....
795,50				Pontevedra .....	Viro .....			.....	.....	Pontevedra .....
795,50				Orense .....	Villavieja .....			.....	.....	Orense .....
795,50				La Coruña .....	Culleredo .....			.....	.....	La Coruña .....
795,50				Zamora .....	Litos .....			.....	.....	Zamora .....
795,50				Gipúzcoa .....	Mondragón .....			.....	.....	Gipúzcoa .....

## NOMBRES DE LOS INTERESADOS

Parentesco con los causantes

Aren, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes

## CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES

Doña Agueda Gómez Tornos .....  
 Doña Feliciana Morón Ochoa .....  
 Doña María Díaz Díaz .....  
 Doña Emilia Bartolomé Alonso .....

Madre .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....

F. E. T. Zaragoza  
 Legión .....  
 Artillería 16 .....  
 Caballería 40 .....

Falangista José Ibáñez Gómez .....  
 Legionario Faustino Martínez Morcillo .....  
 Soldado Francisco Torrente Díaz .....  
 Soldado Antonio Gutiérrez Bartolomé .....

Doña María del Carmen Verdú Torrado .....  
 Doña M.ª Luisa Constante Rute .....  
 Doña Purificación Marín Fernández .....  
 Doña Natividad Arcos Martínez .....  
 Doña Concepción Alonso Santiago .....  
 Doña Catalina Sánchez Collado .....  
 Doña María Suárez Píñeiro .....  
 Doña Carmen Zapata Ruiz .....  
 Doña Consuelo Batut Gutiérrez .....  
 Doña Felicidad Rodríguez Villar .....  
 Doña Pastora León Vadillo .....  
 Doña Pilar Pérez-Urquiola Peinó .....  
 Doña M.ª del Carmen Ana Moneo .....  
 Salinas .....  
 Doña Encarnación Monteros Ríos .....  
 Subirón .....

Viuda .....  
 Idem .....

Infantería .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Infantería 35 .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Caballería .....  
 Ingenieros .....  
 Idem .....  
 Idem .....

Comandante D. Ignacio Olavide Torres .....  
 Comandante D. Simón Lapatza Valenzuela .....  
 Comandante D. Guillermo Urbano Gorricho .....  
 Capitán D. José Elías González .....  
 Capitán D. Rafael Sánchez García .....  
 Capitán D. Antonio Mogollo Fernández .....  
 Capitán D. Emilio Caruncho Astiz .....  
 Capitán D. Ignacio Hernández Doblaido .....  
 Capitán D. Santos Villalón Pérez .....  
 Capitán D. Imeldo Delgado Delgado .....  
 Capitán D. José Menéndez Alvarez .....  
 Capitán D. Sebastián Catalán Cuadrado .....

Doña Josefa Francisca Miguelajáuregui Querejeta .....  
 Doña Inés Vázquez Calzás .....  
 Doña María Monjón Fernández .....  
 Doña Pascuala Formáriz Fontanillo .....  
 Doña M.ª del Pilar Calvo Méndez .....  
 Doña Felicitas Gaspar Becerril .....  
 Doña Laura del Amo Moratilla .....  
 Doña Angela Ocaña Valero .....  
 Doña Dolores Caballero Romero .....  
 Doña Dolores Morales Zumaquero .....  
 Doña Juana González Benítez .....  
 Doña Avelina García García .....  
 Doña Inés Zamora Vara .....  
 Doña Elena Novoa González .....  
 Doña María Fernández Rodríguez .....  
 Doña Marina Alvarez Pérez .....  
 Doña María Martín Velasco .....  
 Doña Iluminada Toribio Niño .....  
 Doña Isabel Camacho Pardos .....  
 Doña Modesta Pinto Maiso .....  
 Doña Dolores Sánchez Sánchez .....  
 Doña Rosalía González Lago .....  
 Doña Victoria Olalla Niño .....  
 Doña Marcellina González Sáez .....  
 Doña Felicia Hermida Gil .....  
 Doña Josefa Bolón Calvelo .....  
 Doña Teresa García Alonso .....  
 Doña Rosario Olea Proaño .....  
 Doña Avelina Santos Granado .....  
 Doña Ramona Alvarez Blanco .....  
 Doña Remedios Bautista Gallardo .....  
 Doña Manuela Vázquez García .....  
 Doña Carmen Otero García .....  
 Doña Cayetana Ingelmo Martín .....  
 Doña Margarita Vázquez González .....  
 Doña María Encarnación Rodríguez Couto .....

Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....

Montaña 5 .....  
 Infantería .....  
 Idem .....  
 Infantería 39 .....  
 Legión .....  
 Regulares 2 .....  
 O. Poco 408 .....  
 Caballería .....  
 Guardia Civil .....  
 Cazadores 3 .....  
 Ceriñola 6 .....  
 Infantería 6 .....  
 Infantería 26 .....  
 Idem .....  
 Infantería 28 .....  
 Infantería 40 .....  
 F. E. T. Burgos .....  
 Regulares 1 .....  
 Guardia Civil .....  
 Carros 2 .....  
 Cazadores 2 .....  
 Infantería 8 .....  
 Infantería 27 .....  
 Infantería 20 .....  
 Infantería 22 .....  
 Infantería 23 .....  
 Idem .....  
 Infantería 24 .....  
 Idem .....  
 Infantería 25 .....  
 Infantería 26 .....  
 Idem .....  
 Infantería 29 .....  
 Idem .....  
 Infantería 30 .....  
 Idem .....

Teniente D. Ricardo Salafranca del Solar .....  
 Teniente D. Antolín Llesarrague Leis .....  
 Teniente D. José Aramendía Irigoyen .....  
 Jefe de Falange D. Antonio Díaz González .....  
 Sargento D. Manel Camino Incógnito .....  
 Sargento D. Fermín Tejada Blanco .....  
 Sargento D. Antonio Jiménez Romero .....  
 Sargento D. Vicente Fuentes Castejón .....  
 Sargento D. Jacinto Fernández Sánchez .....  
 Sargento D. Juan Ocaña Aguirre .....  
 Cabo Manuel Naranjo Fernández .....  
 Cabo Emilio Cano Heredia .....  
 Cabo Alfrido Arroyo Castro .....  
 Cabo Andrés García García .....  
 Soldado Severiano Dueñas Guerra .....  
 Cabo Julio Cudeiro Lorenzo .....  
 Cabo José López Flores .....  
 Cabo Evaristo Pérez Morales .....  
 Cabo Manuel Ruiz Moreno .....  
 Cabo Fortunato Benavente González .....  
 Soldado Gerardo Cebrián Bruma .....  
 Soldado Nicolás Esteban López .....  
 Soldado Antonio Ruiz Triano .....  
 Soldado Manuel Estrada Freira .....  
 Soldado Fidel Barrio García .....  
 Soldado Juan Díaz Sáez .....  
 Soldado José Hermida Souza .....  
 Soldado Manuel Vázquez Iglesias .....  
 Soldado Hipólito Barrio Sastra .....  
 Soldado Félix Rodríguez Calvo .....  
 Soldado Isaac Ruiz Esteban .....  
 Soldado Antonio Cruz González .....  
 Soldado Silvestre López Barrios .....  
 Soldado José Secada Lamas .....  
 Soldado José Filgueira Vasela .....  
 Soldado Joaquín García Sánchez .....  
 Soldado Pedro Loureiro Alvaredo .....

Doña Mónica Alvarez Cufiado .....  
 Doña Carmen Herrero Sierra .....  
 Doña Felicitas Sierra Sedano .....  
 Doña Carmen Gutiérrez Catalán .....  
 Doña Josefa Poblador Francén .....  
 Doña Antonia Barreiro Brasero .....

Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....  
 Idem .....

Infantería ar .....  
 Idem .....  
 F. E. T. Aragón .....  
 F. E. T. Burgos .....  
 F. E. T. Caspe .....

Soldado José Villarino Villarino .....  
 Soldado Félix García Carrera .....  
 Falangista Julio Gaspar Arilla .....  
 Falangista Mauricio Vallejo Farte .....  
 Falangista Manuel Albiac Vicente .....  
 Falangista Francisco Cira Estopayán .....  
 Falangista Marcos Igual Barreiro .....

1 anual se les paga = estos	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o regla- mientos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
						Pueblo	Provincia
795,50			Zaragoza ...			Velilla de Jiloca .....	Zaragoza ....
1.002,00			Idem .....			Villar de Arnedo .....	Logroño ....
795,50			El Ferrol .....			Neda (Trasmonte) .....	La Coruña .....
795,50			Palencia .....			Antilla del Pino .....	Palencia ....
11.000,00			La Coruña .....			La Coruña .....	La Coruña .....
11.000,00			Madrid .....			Madrid .....	Madrid ....
11.000,00			Cádiz .....			Tetuán .....	Marruecos .....
9.000,00			Córdoba .....			Córdoba .....	Córdoba .....
9.000,00			Zaragoza .....			Zaragoza .....	Zaragoza .....
9.000,00			Badajoz .....			Badajoz .....	Badajoz .....
9.000,00			La Coruña .....			Vigo .....	Pontevedra .....
9.000,00			Cartagena .....			Cartagena .....	Murcia .....
9.000,00			Valladolid .....			Valladolid .....	Valladolid .....
9.000,00			Madrid .....			Madrid .....	Madrid .....
9.000,00			Idem .....			Idem .....	Idem .....
9.000,00			Idem .....			Idem .....	Idem .....
7.500,00			Alava .....			Vitoria .....	Alava .....
7.500,00			Madrid .....			Madrid .....	Madrid .....
7.500,00			Guipúzcoa .....			San Sebastián .....	Guipúzcoa .....
5.000,00			Cáceres .....			Mijasadas .....	Cáceres .....
4.500,00			Orense .....			Monterrey .....	Orense .....
4.500,00			Zamora .....			La Muga .....	Zamora .....
4.500,00			Madrid .....			Madrid .....	Madrid .....
4.500,00			Zaragoza .....			Gotor .....	Zaragoza .....
4.500,00			Toledo .....			Toledo .....	Toledo .....
4.500,00			Málaga .....			Vélez-Málaga .....	Málaga .....
2.160,00			Cádiz .....			Jerez de la Frontera .....	Cádiz .....
2.160,00			Idem .....			Tetuán .....	Marruecos .....
2.160,00			Sevilla .....			Sevilla .....	Sevilla .....
2.160,00			Zamora .....			Santa Groya de Tera .....	Zamora .....
795,50			Idem .....			Vicentes de Rafei .....	Zamora .....
2.160,00			Orense .....			Carballedo .....	Lugo .....
2.160,00			Oviedo .....			Cangas de Narcea .....	Asturias .....
2.160,00			Vigo .....			Lavadores .....	Pontevedra .....
3.930,00			Cádiz .....			Ceuta .....	Cádiz .....
795,50			Valladolid .....			Valladolid .....	Valladolid .....
795,50			Zaragoza .....			Used .....	Zaragoza .....
795,50			Zamora .....			Salce .....	Zamora .....
795,50			Málaga .....			Sayalonga .....	Málaga .....
795,50			Pontevedra .....			Tuy .....	Pontevedra .....
795,50			Palencia .....			Magaz .....	Palencia .....
795,50			Burgos .....			Quintanilla S. García .....	Palencia .....
795,50			Orense .....			Enfiez-Castelle .....	Puigos .....
795,50			La Coruña .....			Carballo .....	Orense .....
795,50			Palencia .....			Castredas .....	La Coruña .....
795,50			Idem .....			Salinas de Pisuerga .....	Palencia .....
795,50			Valladolid .....			Valdecareos de la Vega .....	Idem .....
795,50			Orense .....			Orense .....	Valladolid .....
795,50			Toledo .....			Carpio de Tajo .....	Orense .....
795,50			La Coruña .....			Vilasantar .....	Toledo .....
795,50			Idem .....			Noya .....	La Coruña .....
795,50			Salamanca .....			Campillo de Salvatierra .....	Idem .....
795,50			Orense .....			Carballino .....	Salamanca .....
795,50			La Coruña .....			Capela .....	Orense .....
795,50			León .....			Valderrivas .....	La Coruña .....
795,50			Zaragoza .....			Gallur .....	León .....
795,50			Burgos .....			Cillernuelo de Bricia .....	Zaragoza .....
795,50			Zaragoza .....			Caspe .....	Burgos .....
795,50			Id. m .....			Idem .....	Zaragoza .....
795,50			Toledo .....			Alcolea de Tajo .....	Id. m .....

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Soledad Córdoba-Córdoba .....	Viuda .....	F. E. T. Málaga..	Falangista Antonio Mata Domínguez .....
Doña Concepción Cifuentes Martínez .....	Idem .....	F. E. T. Navarra..	Falangista Martín Turrón Pérez .....
Doña Saturnina de la Parte San Millán .....	Idem .....	F. E. T. Palencia.	Falangista Tomás de la Parte González .....
Doña Agueda Villalón Rodríguez .....	Idem .....	F. E. T. Salamanca	Falangista Luis García Holguera .....
Doña Antonia Cáceres Garabito .....	Idem .....	F. E. T. Tc. S. Rafael	Falangista Miguel Díaz Martín .....
Doña Concepción Alvarez Cuevas .....	Idem .....	Leyón .....	Legionario Jesús Leza Suárez .....
Doña Celia García Barros .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Jesús Suárez Canedo .....
Doña Virgilia Vicente Vicente .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Alejandrino Domínguez Morillo .....
Doña Manuela Hernández Martín .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Gregorio Alonso Huerta .....
Doña Fructuosa Martos González .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Antonio García .....
Doña María Asín Velasco .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Félix Ricarte Ricarte .....
Doña María Castillo Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Antonio Lezaun Alonso .....
Doña Saturnina Herrero Poza .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Luis Queredo Ruiz .....
Doña Rosario Cao Losada .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Lisardo Losada Alvarez .....
Doña Jerónima Pérez López .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Miguel López Ezquerra .....
Doña Elisa Torres Calvo .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Domingo Espeleta García .....
Doña Inés Martínez Pellejero .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Agustín Campos Ramírez .....
Doña Paulina Elizón Echevarría .....	Idem .....	Artillería 3 .....	Legionario Pedro Merino Martínez .....
Doña Mercedes Pérez Ruiz .....	Idem .....	Artillería 48 .....	Soldado Manuel Aragón Cera .....
Doña Pastora García Noche .....	Idem .....	Caballería 1 .....	Soldado Basilio Varela Riveros .....
Doña Segunda Merayo Carrera .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Soldado Antonio Prado Carrera .....
Doña María del Rosario Jiménez Rambla .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Francisco Ortiz Rodríguez .....
Doña Isabel Gargallo Garcés .....	Idem .....	Guardia Justo Valero Soriano .....	Guardia Anacleto Valle García .....
Doña Enriqueta Fernández de Dios .....	Idem .....	Guardia Vicente Pérez .....	Guardia Vicente Pérez .....
Doña Visitación Velasco Ríos .....	Idem .....	Guardia José García Berbel .....	Guardia José García Berbel .....
Doña Manuela Gómez Carazo .....	Idem .....	Guardia Antonio Cardona Albesa .....	Guardia Antonio Cardona Albesa .....
Doña Damiana Pellicer Perfajes .....	Idem .....	Guardia Narciso Lanzas Sáez .....	Guardia Narciso Lanzas Sáez .....
Doña Benita de la Hoz Castillejo .....	Idem .....	Guardia Casimiro Juarros Juarros .....	Guardia Casimiro Juarros Juarros .....
Doña Emiliana Bernabé Gutiérrez .....	Idem .....	Guardia Pedro Rubio Velasco .....	Guardia Pedro Rubio Velasco .....
Doña Felipa del Val Velasco .....	Idem .....	Carabineros .....	Carabinero D. Leomcio García García .....
Doña Josefa Monge Sanz .....	Idem .....	Huérfanos .....	Capitán D. José Pérez Vengut .....
Doña Rosario Pérez Compañy .....	Idem .....	Infantería .....	Soldado Jerónimo García Sanz .....
Doña Francisca Pérez Compañy .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Falangista Melchor Padrón Padrón .....
D. Antonio José Pérez Compañy .....	Idem .....	F. E. T. Burgos..	General de Brigada D. José Giraldo Gallego .....
Doña Victoria García Herranz .....	Idem .....	E. M. General .....	General de Brigada D. Oswaldo Fernando de la Ca- ridad Capaz y Montes .....
D. Maximino García Herranz .....	Idem .....	Idem .....	General de Brigada D. Agustín Marzo Balaguer .....
D. José Padrón Solas .....	Idem .....	Infantería .....	Coronel D. Antonio Goróstegui Robles .....
Doña M.ª de la Concepción Luisa Valdés y Oliver Copóns .....	Idem .....	Idem .....	Coronel D. José de Celis Hernández .....
Doña Dolores Fuentes Cascajares .....	Idem .....	Artillería .....	Coronel D. Atilano Varona Maestro .....
Doña Joaquina Peña Aymerich y de Alba .....	Idem .....	Médico .....	Coronel D. Pedro Bouthelier Saldafia .....
Doña Carmen Méndez Vigo y González Estéfani .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente coronel D. Antonio Márquez García .....
Doña Micaela Burgos Hermosa .....	Idem .....	Idem .....	Teniente coronel D. José Cabellos y Díaz .....
Doña Sara García Rodríguez .....	Idem .....	Artillería .....	
Doña Gertrudis Espasa Tenebrej .....	Idem .....	Médico .....	
Doña Emilia Bueno y Núñez de Prado .....	Idem .....	Infantería .....	
Doña María Jerez Mena .....	Idem .....		
Doña Mercedes Cabellos Sabio .....	Idem .....		
Doña M.ª del Carmen Cabellos Sabio .....	Idem .....		
D. Juan Cabellos Jerez .....	Idem .....		
Doña Margarita Cabellos Jerez .....	Idem .....		
Doña María Cabellos Jerez .....	Idem .....		
Doña Pilar Cabellos Jerez .....	Idem .....		
Doña Josefina Cabellos Jerez .....	Idem .....		
	Huérfanos .....	Ingenieros .....	

a anual ca los seale - ntes	Gobierno MINI- ster o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les com- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
795,50				Málaga .....				Málaga .....	Málaga .....	
795,50				Zamora .....				Puebla de Sanabria .....	Zamora .....	
795,50				Palencia .....				Santa Cruz de Boedo .....	Palencia .....	
795,50				Salamanca .....				Tarazona de la Guadarrama .....	Salamanca .....	
795,50				Málaga .....				Estepona .....	Málaga .....	
2.178,00				Zaragoza .....				Zaragoza .....	Zaragoza .....	
2.178,00				La Coruña .....				Laracha .....	La Coruña .....	
2.178,00				Zamora .....				Sanzoles .....	Zamora .....	
2.178,00				Idem .....				Cañizal .....	Idem .....	
2.178,00				Badajoz .....				Almendralejo .....	Badajoz .....	
2.178,00				Zaragoza .....				Peralta .....	Navarra .....	
2.178,00				Idem .....				Idem .....	Idem .....	
2.178,00				Guipúzcoa .....				Hernani .....	Guipúzcoa .....	
2.178,00				Orense .....				Veguellina de Órbigo .....	León .....	
1.902,00				Levante .....				Biota .....	Zaragoza .....	
1.902,00				Idem .....				Mallen .....	Idem .....	
1.902,00				Idem .....				Sartaguda .....	Navarra .....	
795,50				Idem .....				Idem .....	Idem .....	
795,50				Huelva .....				Huelva .....	Huelva .....	
795,50				La Coruña .....				Morriño .....	La Coruña .....	
795,50				León .....				Santalla .....	León .....	
3.495,00				Córdoba .....				Puente Genil .....	Córdoba .....	
3.495,00				Valencia .....				Valencia .....	Valencia .....	
3.495,00				Segovia .....				Segovia .....	Segovia .....	
3.495,00				Zamora .....				Jariza .....	Zamora .....	
3.495,00				Granada .....				Olivenza .....	Badajoz .....	
3.495,00				Zaragoza .....				Mazaleón .....	Teruel .....	
3.495,00				Cuenca .....				Cuenca .....	Cuenca .....	
3.495,00				Burgos .....				Cogollo .....	Burgos .....	
3.495,00				Madrid .....				Madrid .....	Madrid .....	
3.495,00	(1)		24 noviembre 1942	Idem .....				Idem .....	Idem .....	4
9.000,00				Baleares .....				Palma Mallorca .....	Baleares .....	
795,50				Avila .....				Navalmoral de la Sierra .....	Ávila .....	
795,50				Burgos .....				Poza de la Sal .....	Burgos .....	
22.000,00				Madrid .....				Madrid .....	Madrid .....	
22.000,00				Zaragoza .....				Zaragoza .....	Zaragoza .....	
22.000,00				Madrid .....				Madrid .....	Madrid .....	
17.000,00				Idem .....				Idem .....	Idem .....	
17.000,00				Idem .....				Idem .....	Idem .....	
17.000,00				Idem .....				Idem .....	Idem .....	
17.000,00				Idem .....				Idem .....	Idem .....	
13.000,00				Idem .....				Idem .....	Idem .....	
				Valencia .....				Valencia .....	Valencia .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ana Vellando Vicent .....	Viuda .....	Ingenieros .....	Teniente coronel D. Agustín Arnáiz Arranz ....
Doña Josefa Díaz Ciruelas .....	Idem .....	Intendencia .....	Teniente coronel D. Conrado Climente López.
D. Feriando Quincoces Morales ...	Huérfanos ..	Oficinas militares...	Archivero segundo D. Fernando Quincoces Mesas .....
D. José Manuel Quincoces Morales...			
Doña Dolores Méndez Vigo y Fernández Shaw .....	Viuda .....	Artillería .....	Comandante D. Jesús de Madariaga y Martínez de Pinillos .....
Doña María Guillén Rodríguez de Cepeda .....	Idem .....	Infantería .....	Comandante D. António Amorós Manglano .....
Doña María Carsini Marquina .....	Idem .....	E. Mayor .....	Comandante D. José Bielsa Laguna .....
Doña María Topete Hernández .....	Idem .....	Idem .....	Comandante D. José Garodqui Urdavivia .....
Doña María Quintana López Dava-los .....	Idem .....	Caballería .....	Comandante D. Santiago Egea Navarro .....
Doña Carmen Saavedra Patiño .....	Idem .....	Artillería .....	Comandante D. Eduardo Aguirre de Cárcer ...
D. Enrique Morales Seguí .....	Huérfanos ..	Idem .....	Comandante D. Ramón Morales Fernández ...
D. Gabriel Morales Seguí .....			
D. Ramón Morales Seguí .....			
Doña Emilia Carrasco Urbano .....	Viuda .....	Carabineros .....	Comandante D. José Gonzalo Garcillán .....
Doña Ana Dubón Coll .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán D. Juan Aguilar Gómez .....
Doña Luisa Espantaleón Jouve .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. José Luis Calvacho .....
Doña María del Perpetuo Socorro Abeilhe Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Adolfo del Corral Hermida .....
Doña Isolina Allones Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Ricardo Balaca Navarro .....
Doña Patrocinio González González.	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Isidoro Vicente Mirueña .....
Doña María Guillén Recio .....	Idem .....	Caballería .....	Capitán D. Abdón López Turrión .....
Doña M. <sup>a</sup> de las Nieves Fernández Ampón y Guisández .....	Idem .....	Ingenieros .....	Capitán D. Luis Burgos López .....
Doña M. <sup>a</sup> Teresa Medrano Gonzalo.	Idem .....	Artillería .....	Capitán D. Zácarías Gonzalo Medrano .....
Doña Consuelo Castillo Soriano .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Mariano Tejero de la Peña .....
Doña Dionisia Mille Villalga .....	Idem .....	Fragata .....	Capitán D. Rodrigo Núñez de la Puebla .....

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres las percibirán en coparticipación en tanto conserven su ac-

tual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, fecha de la publicación de la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas pre-

## Intervención General del Ejército

### Indemnización de vestuario

La conveniencia de armonizar distintas disposiciones y resoluciones parciales sobre el derecho a la indemnización de vestuario que fueron dictadas para una mejor inteligencia de la regla 18 del capítulo IV de la parte primera del reglamento de Uniformidad de 27 de enero de 1943, con lo dispuesto en el propio reglamento, estableciendo una ordenación sistemática en cuanto al derecho a tal indemnización, aconseja dictar la

presente orden que aclarará las dudas que surgieron sobre aquél desde la aprobación del reglamento citado y de la orden de 20 de enero último (D. O. núm. 18), desarrollando el Presupuesto del Ministerio del Ejército para el corriente ejercicio.

Por lo expuesto, dispongo:

Primero. El devengo de vestuario a que tiene derecho el personal de Ejército que se menciona posteriormente tendrá el carácter de indemnización.

Segundo. El personal del Ejército a que se refiere el apartado B.) del capítulo cuarto del reglamento de Uniformidad, se agrupará, a efectos del derecho a tal indemnización, en la forma siguiente:

#### a) Con derecho la indemnización completa

1.<sup>º</sup> Personal de las escalas activa y complementaria en situación de actividad, tanto con destino de plantilla como en comisión.

2.<sup>º</sup> Personal en situación de reemplazo por herido, cualquiera que sea la escala a que pertenezca.

3.<sup>º</sup> Generales y asimilados en la reserva que presten servicio en destino militar conferido por decreto o por orden ministerial.

4.<sup>º</sup> Personal del Cuerpo de Mutilados colocado o prestando servicio.

5.<sup>º</sup> Personal retirado que preste servicio.

6.<sup>º</sup> Personal de las escalas de

ión anual se les xocesce Pesetas	Gobierno Mili- tar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Obser- vaciones		
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
13.000,00				Madrid .....	Madrid .....			Madrid .....	Madrid .....
13.000,00				Idem .....	Idem .....			Idem .....	Idem .....
13.000,00				Idem .....	Idem .....			Idem .....	Idem .....
11.000,00				Idem .....	Idem .....			Idem .....	Idem .....
11.000,00				Valencia .....	Valecia .....			Valencia .....	Valencia .....
11.000,00				Madrid .....	Madrid .....			Madrid .....	Madrid .....
11.000,00				Idem .....	Idem .....			Idem .....	Idem .....
11.000,00				Idem .....	Idem .....			Idem .....	Idem .....
11.000,00				Guipúzcoa .....	San Sebastián .....			Guipúzcoa .....	Guipúzcoa .....
11.000,00				Baleares .....	Mahón .....			Baleares .....	Baleares .....
11.000,00				Málaga .....	Málaga .....			Málaga .....	Málaga .....
9.000,00				Madrid .....	Madrid .....			Madrid .....	Madrid .....
9.000,00				Idem .....	Idem .....			Idem .....	Idem .....
9.000,00				Avila .....	Avila .....			Avila .....	Avila .....
9.000,00				La Coruña .....	La Coruña .....			La Coruña .....	La Coruña .....
9.000,00				Madrid .....	Madrid .....			Madrid .....	Madrid .....
9.000,00				Idem .....	Idem .....			Idem .....	Idem .....
9.000,00				Idem .....	Idem .....			Idem .....	Idem .....
9.000,00				Idem .....	Idem .....			Idem .....	Idem .....
13.000,00				La Coruña .....	La Ferrol .....			La Coruña .....	La Coruña .....

via liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven su condición legal y en las mismas condiciones

nes que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1943, en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha

por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda anulado.

Madrid, 30 de mayo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

complemento, provisional y honorífico que preste servicio activo en el Ejército.

7.º Personal que procedente de disponible forzoso sea agregado para prestar servicio en algún Cuerpo, Centro o Dependencia del Ejército.

8.º Personal en campaña, cualquiera que sea la escala a que pertenezca.

b) Con derecho a media indemnización

1.º Personal del Ejército, cualquiera que sea la escala a que pertenezca, en situación de disponible forzoso.

2.º Personal en situación de disponible forzoso, por aplicación del decreto de 25 de enero de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 22).

3.º Personal del Cuerpo de Muertos no colocado.

4.º Personal de las escalas activa y complementaria en situación de reemplazo por enfermo.

5.º Personal en situación de procesado, cualquiera que sea la escala a que pertenezca.

6.º Los sargentos de complemento, mientras se encuentren en filas realizando las prácticas para el ascenso al empleo inmediato.

#### c) Sin indemnización

El personal en situación de superávitario y disponible voluntario.

Tercero. El personal comprendido en los números 4, 5, 6 y 7 del epígrafe a) anterior, habrá de prestar servicio en destinos conferidos por

orden ministerial para tener derecho a disfrutar la mencionada indemnización.

Cuarto. La reclamación de la indemnización o media indemnización de vestuario se hará con cargo al capítulo de Vestuario de las Secciones cuarta y 16 al personal que perciba sus haberes por estas Secciones, y por los conceptos segundo, tercero y cuarto de la Sección 17 a los que los disfruten por estos mismos conceptos.

Quinto. Lo dispuesto anteriormente se entenderá aplicable durante la vigencia del actual presupuesto y con efectos a partir del 1 de enero próximo pasado.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

# SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES DE INTENDENCIA MILITAR

CUENTA correspondiente al mes de abril de 1943.

DEBE	HABER
Pesetas	Pesetas
Remanente anterior ... ... ... ... ...	213.286,81
Primer Grupo de Tropas de Intendencia ... ...	207,00
Segundo ídem id. ... ... ... ...	216,00
Tercer ídem id. ... ... ... ...	120,00
Cuarto ídem id. ... ... ... ...	153,00
Quinto ídem id. ... ... ... ...	159,00
Sexto ídem id. ... ... ... ...	108,00
Séptimo ídem id. ... ... ... ...	43,00
Octavo ídem id. ... ... ... ...	126,00
Noveno ídem id. ... ... ... ...	126,00
Décimo ídem id. ... ... ... ...	101,00
Canarias ídem id. ... ... ... ...	192,00
Baleares ídem id. ... ... ... ...	75,00
Establecimiento Central de Intendencia ... ...	57,00
Pagaduría Militar de Haberes de la primera Región ... ... ... ...	43,00
Subpagaduría Militar de Haberes de Albacete.	50,00
Pagaduría Militar de Haberes de Melilla ... ...	45,55
Habilitación de Clases Pasivas de Barcelona...	27,00
Academia de Intendencia de Ávila ... ... ...	21,00
Jefatura de los Servicios de Intendencia de Murcia ... ...	18,00
Pagaduría Militar de Haberes del C. E. de Navarra ... ... ... ...	12,00
Ídem id. de Galicia ... ... ... ...	11,70
Ídem id. de la quinta Región ... ... ... ...	23,65
Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres...	20,25
Pagaduría Militar de Haberes de Canarias ... ...	12,00
Parque de Intendencia de Sevilla ... ... ... ...	11,65
Habilitación de Clases Pasivas de Sevilla ... ...	9,00
Pagaduría Militar de Haberes de Logroño ...	9,00
Pagaduría Militar de Haberes de la segunda Región... ...	8,75
Regimiento de Infantería núm. 54 ... ... ...	9,00
Pagaduría Militar de Haberes de la séptima Región ... ...	7,70
Ídem id. de Larache ... ... ... ...	6,00
Subpagaduría Militar de Haberes de León ... ...	6,00
Ídem id. de Castellón ... ... ... ...	6,00
Socios voluntarios ... ... ... ...	21,00
Por vencimiento cupón 1 de abril ... ... ...	754,20
<i>Suma total</i> ... ... ... ...	217.112,26
	<i>Suma total</i> ... ... ... ...
	217.112,26

## DEMOSTRACION DEL REMANENTE

Pesetas

En títulos de la Deuda del Estado Amortizable 4 por 100 y Exterior, valor de compra ... ...	207.932,46
En cuenta corriente en el Banco de España ... ...	8.419,30
En metálico en Caja ... ... ...	635,50

Total igual al Remanente ... 216.987,26

# FILANTROPICA DE CUERPOS AUXILIARES DEL EJERCITO

Domicilio social: Magallanes, 7, 2.<sup>o</sup> izquierda - C

## BALANCE de Caja del primer cuatrimestre de 1943.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia en fin del tercer cuatrimestre del año anterior	97.114,05	Abonado por subsidios	20.500,00
Recaudado por cuota social	20.423,00	Domicilio social, luz y demás servicios...	800,00
Idem por cuota administrativa	2.177,00	Pólizas, franqueo y giros (Central y Delegaciones)	204,85
Idem por cuota de entrada	10,00	Impresos y material	2,00
		Gastos generales	82,00
		Existencia en el día de la fecha	98.735,20
<i>Suma</i>	<i>119.724,05</i>	<i>Suma</i>	<i>119.724,05</i>

## DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA

	Pesetas
En valores del Estado, nominal 104.500 pesetas, precio de compra	89.666,25
En c/c. del Banco de España, disponibles	2.104,25
En c/c. de la Caja Central, disponibles	3.025,58
En Caja	3.339,12
<i>Suma</i>	<i>98.135,20</i>

Nota.— Importan las 698 cuotas, 4.046 pesetas al mes.

Madrid, 30 de abril de 1943.— El Tesorero, *Fernando Gómez*.— El Contador, *Enrique de Cabo*.— V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, *B. Álvarez*.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Deseando adquirirse diversos artículos para atenciones del Hospital Militar de Barcelona durante el próximo mes de julio, se hace saber por el presente anuncio para cuantos lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital todos los días hábiles de diez a doce y de cuatro a seis.

La Junta se reunirá a las once horas del día 25 en primera convocatoria y el 25 en segunda hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será

satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

Barcelona, 10 de junio de 1943.

Núm. 2.780

P. 1-1.

### CUERPO EJERCITO DEL TURIA. TERCERA UNIDAD DE VETERINARIA

El día 25 del actual, a las once horas, y en el local que ocupa esta Unidad, Campamento de Bétera (Valencia), se procederá a la venta en pública subasta por desecho dos semejantes, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Número 2.766.

P. 3-3.

### REGIMIENTO DE INFANTERIA NÚMERO 76

Necesitando adquirir este Cuerpo el material de imprenta que a continuación se expresa, se anuncia por medio del presente, para que las casas proveedoras que lo deseen, remitan catálogos y proposiciones, haciendo constar plazo máximo de entrega, a contar desde la fecha que se les comunique la adjudicación.

Este material será entregado, libre de todo gasto, en el almacén de este Cuerpo (Villa Sanjurjo).

El plazo de admisión de ofertas será el de veinte días, a partir de la publicación del presente, dirigidas al comandante mayor de este Regimiento.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

La factura quedará sujeta al 1,30 por ciento de descuento de pagos al Estado.

*Efectos que se citan*

Una máquina de imprimir, tamaño doble folio, con sus reglamentarias fórmulas (a pedal o motor).

Una guillotina; longitud, 55 cm.; ancho, 50 cm.

Tres cajas letra del ro, texto.

Dos cajas letras del ro, cursiva.

Lingotes de seis puntos, de doce puntas y de diecisésis puntos.

Chapas de puntillé de medio círculo, de un círculo, de uno y medio, de dos, de dos y medio, de tres, de tres y medio y de cuatro círculos.

Regletas de puntillé de cinco círculos, de seis, de ocho, de diez, de doce, de diecisésis, de veinte y de veinticuatro círculos.

Regletas finas de los mismos tamaños.

Regletas de media caña de las mismas medidas.

Una máquina de perforar.

Tres cojineteros.

Villa Sanjurjo, 24 de mayo de 1943.

P. 3—5.

**LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR**

Habiendo sido declarada desierto la subasta para la adquisición de diverso utensilio se anuncia, para general conocimiento de los señores que deseen presentar proposiciones, una segunda subasta que se celebrará, debidamente autorizada por la Superioridad, en el salón de Actos del Establecimiento, el día 25 del actual, a las diez de la mañana, y cuya adquisición se ajustará a las mismas condiciones técnico-legales y al modelo de proposición que se determinaron para la anterior y que fueron publicados en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 104 de 14 de abril del corriente año y en el *DIARIO OFICIAL* del Ministerio del Ejército número 86, correspondiente al día 15 de abril de 1943.

**DETALLE DE LA ADQUISICION**

El utensilio objeto de esta subasta, con expresión de sus cantidades y precios límites, se hallan de manifiesto en la Oficina de Intervención del Establecimiento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 10 de junio de 1943.

Número 2.776. P. 1—1.

**LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR**

Habiendo sido declarada desierto la subasta para la adquisición de esparadrapo se anuncia, para general conocimiento de los señores que deseen presentar proposiciones, una segunda subasta que se celebrará, debidamente autorizada por la Superioridad, en el salón de Actos d.l Establecimiento, el día 23 del actual, a las diez de la mañana, y cuya adquisición se ajustará a las mismas condiciones técnico-legales y al modelo de proposición que se determinaron para la anterior y que fueron publicados en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 104 de 14 de abril del corriente año y en el *DIARIO OFICIAL* del Ministerio del Ejército número 86, correspondiente al día 15 de abril de 1943.

**DETALLE DE LA ADQUISICION**

100.000 carretes de esparadrapo de cinco por 0,05 metros.

100.000 carretes de esparadrapo de cinco metros por 2,5 centímetros.

Madrid, 10 de junio de 1943.

Número 2.777. P. 1—1.

**HOSPITAL MILITAR DE LEON**

Este Establecimiento saca a concurso la adquisición de los víveres necesarios para sus atenciones durante el próximo mes de julio de 1943.

Los industriales a quienes interese pueden examinar la relación de artículos y condiciones generales en la tablilla de anuncios de este Hospital.

Las proposiciones se harán en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Presidente de la Junta Económica del Establecimiento, antes de las doce horas del día 28 del corriente mes.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

León, 10 de junio de 1943.

Núm. 2.779. P. 1—1.

**DEPOSITO DE INTENDENCIA DE BILBAO**

Necesitando adquirir este Depósito 220.000 kilogramos de leña y 16.000 de paja para pienso, se admitirán ofertas que se presenten hasta el día 1 de julio, con arreglo a

los pliegos de condiciones que obran en las oficinas del mismo (Gran Vía, 45, bajo), Bilbao.

Bilbao, 10 de junio de 1943.

Número 2.782.

P. 1—1.

**CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO. — PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA**

Hasta las doce horas del día 25 de junio de 1943 se admiten ofertas para la adquisición, por compra directa y libre, de los artículos siguientes, de cuyas cantidades y destino, así como calidad y características, podrán informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia de este Servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables, de las once a las trece horas.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla a tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

**ARTICULOS A ADQUIRIR**

Sal.

Leña de ranchos.

Leña de hornos.

Carbón vegetal.

Paja para piensos.

Algodón borra.

Esparto.

Melilla, 8 de junio de 1943.

Número 2.781.

P. 1—1.

**SEGUNDO TERCIO DE LA LEGION**

Necesitando adquirir este Cuerpo el instrumental completo de música para una banda divisionaria, en desfile normal, se abre concurso por el presente anuncio para que los constructores o industriales que lo deseen presenten proposiciones, en pliegos cerrados y lacrados, al comandante mayor del expresado Cuerpo en Riffien (Ceuta).

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado.

Riffien, 9 de junio de 1943.

Número 2.778.

P. 3—1, a.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

# ANUNCIOS

**CAFÉ MADRID**

SERVICIO ESMERADO Y ECONÓMICO

Av. Madrid, 1 - Teléf. 3323 - ZARAGOZA

Construcción y reparación de carrocerías - Primer introducción del procedimiento DUCO - Pintura de automóviles

MARIANO NAVASCUÉS

Madre Sacramento, 37 - Teléfono 5932 - ZARAGOZA

**TALLERES DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES**

(Especialidad en motores de aceite pesado)

EMILIANO ARENAZ

Avenida de Madrid y Monterde, núm. 8 - ZARAGOZA

Automóviles - Gasógenos - Recambios y accesorios - Taller de reparaciones - Autos de alquiler

JOSÉ CERVERA MORAIGUILL

Cervantes, 27

Teléfono 158

TORTOSA

CASA GUERRERO - Zapatería militar - Casa especial en botas enteras, polainas reglamentarias y correajes nuevo modelo para señores jefes, oficiales y clases de tropa Mayor, 77 moderno - Teléfono 26365 - MADRID

Hijo de VICENTE PEIRATS

Taller de alpargatas

VALL DE URG

EFFECTOS MILITARES  
CONDECORACIONES  
BANDERAS

C. JORDANA (Fundada en 1831)

Príncipe, 7 - MADRID - Teléfono 13823

NUEVA UNIFORMIDAD  
PRECIOS ESPECIALES  
A UNIDADES**FARICACION INDUSTRIAL DE SUELAS DE GOMA Y ALPARGATA, S. L.**

Barcelona (Hospitalet)

**MANUEL GARCÍA**

DROGAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS

Pasco Industria, núm. 14 - BARCELONA

**TALLERES DE CALDERERIA EN HIERRO**

E. CANALS, en Cta.

Castillejos, 90 a 94 - Teléfono 52791  
BARCELONA**Talleres SALVATELLA**

MAQUINARIA OLIVARERA

Hijo de M. Salvatella  
TORTOSA**"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

SE PREVIENE A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES QUE LA OMISIÓN DEL AVISO DEL GIRO PARA RENOVAR SU SUSCRIPCION, PUEDE DAR LUGAR A LA SUSPENSION DEL ENVIO DE EJEMPLARES, POR FALTA DE DATOS PARA IDENTIFICAR LA REMESA.

## DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército

La Administración de estas publicaciones, debidamente autorizada por la Superioridad, desea adquirir:

Una báscula de capacidad de 500 kilogramos de pesada.

Una máquina de imprimir "Adrema", o sistema similar.

Las proposiciones, indicando precio y plazo de entrega, serán dirigidas al Director de las publicaciones mencionadas (Ministerio del Ejército), hasta el día 25 del actual mes de junio.

La Dirección.

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio y octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto de que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes;

Número o pliego del día .....	0,35
Número o pliego atrasado .....	0,60

#### SUSCRIPCIONES

##### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	25,00
Al DIARIO OFICIAL ...	20,00
A la Colección Legislativa .....	5,00

##### PARTICULARES (completo)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	50,00
Al DIARIO OFICIAL ...	40,00
A la Colección Legislativa .....	10,00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir esta publicación a domicilio, abonarán, además, por servicio de reparto, una peseta al trimestre	
--	--

tes a su fecha y a las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ochenta días. En las plazas de África, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidas, si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,60 pesetas cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figure al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

#### LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y Colecciones Legislativas que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

#### DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903 y del 1906 al 1920, ambos inclusive, encuadrados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo y cuarto de 1895, primero, tercero y cuarto de 1897, primero y segundo de 1904 y primero de 1921, al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939; primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadrados en rústica, al precio de 20 pesetas trimestre; tercero y cuarto de dicho año, al de 25 pesetas.

#### COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primer, segundo y tercero), 1876, 1884, 1889 (primer y segundo tomo), 1890, 1893, 1899 1891, 1898, 1899, 1900, encuadrados en holandesa, al precio de 10 pesetas; 1880, 1883, 1893 (segundo tomo); 1924, 1928 y 1933, encuadrados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas.

1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930, nuevos, encuadrados en holandesa, al precio de 15 pesetas, el de 1940 a 20 pesetas y 1941 a 25 pesetas.